Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 244 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "FC CONSTRUCCIONES" PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN VILLALBIN", LPN N° 04/2013.

Pilar, 17 de Mayo del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

La Resolución N° 160/2013 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013, CODIGO P.A.C. N° 259.973 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN VILLALBIN ", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma **"FC CONSTRUCCIONES"**,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **FC CONSTRUCCIONES de FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con **RUC N° 6195410-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN VILLALBÍN, LPN N° 04/2013**, por un monto total de Gs. **639.076.800** (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones setenta y seis mil ochocientos).----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XIII Dpto. de Ñeembucú

RICARDO TORRES
Secretario Departamental y del Interior

TOMAS SATURNINO MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú